

SANTA FE

JUZGADO LABORAL

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Laboral de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos: LOVERA MIGUEL ANGEL c/SUPERCEMENTO SAIC y otros s/Accidente De Trabajo; CUIJ 21-04642068-0, se notifica al actor la renuncia por parte de la Dra. Andrea Casali Masin al poder oportunamente otorgado por el actor Sr. Lovera Miguel Angel mediante edictos que se publicarán por tres veces en el BOLETÍN OFICIAL en un todo de acuerdo a lo normado en el art. 73 CPCC por aplicación supletoria a este trámite (art. 167 CPL). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en la ley 11.287. Santa Fe,01/12 2023.

§ 50 512273 Dic. 15 Dic. 19

Por disposición de la Sra. Jueza de Trámite del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la Quinta Nominación, Dra. Patricia de Petre, Secretaría a cargo de la Dra. Cintia Porreca, sito en calle San Martín N° 2.651, de la ciudad de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el presente en el BOLETÍN OFICIAL, a los fines de CITAR POR EDICTOS a los herederos de la SRA. ZULEMA LEONOR GARCIA, D.N.I. F N° 4.823.256, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de tres días después de la última publicación bajo apercibimiento de rebeldía y de designación de un Defensor Ad-hoc a sortearse de la lista de nombramientos, a tenor del proveído que a continuación se transcribe, y ordenado en los autos: MOREYRA RAÚL CÉSAR c/GIGLIOTTI LELIO Y OTROS s/Cobro De Pesos - Rubros Laborales; (CUIJ 21-04795886-2). Se autoriza a intervenir en el diligenciamiento de la presente al Dr. Gustavo Moreno y/o a quien este autorice. A continuación se transcriben los decretos que así lo ordenan: SANTA FE, 21 de Noviembre de 2.023. Proveyendo escrito cargo N° 17591/23: Atento lo manifestado respecto del fallecimiento de la codemandada ZULEMA LEONOR GARCIA, cítese por Edictos a los herederos de la causante, que se publicarán por tres (3) días consecutivos en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibirán en el lugar que al efecto ha habilitado la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Provincia en esos Juzgados, para que dentro del término de tres (3) días después de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía y de designación de un Defensor Ad-hoc a sortearse de la lista de nombramientos de oficio respectiva (Art. 45 del Código Procesal Laboral - subsidiariamente por el Art. 73 CPCC). Notifíquese. Firmado: Dra. Cintia Porreca - Secretaria; Dra. Patricia de Petre - Jueza.

Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, de Noviembre de 2.023.

S/C 512236 Dic. 15 Dic. 19

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: "ESCOBAR, MARIO

EXEQUIEL S/ Pedido De Quiebra” (Expte. CUIJ: 21-02041839-4), se ha dispuesto en la resolución de fecha 27/10/2023: 1) Declarar la quiebra del Sr. MARIO EXEQUIEL ESCOBAR, argentino, mayor de edad, D.N.I. 38.374.242, domiciliado realmente en calle Rivadavia N° 4428, de la ciudad de Santo Tome, provincia de santa fe y con domicilio legal en calle 25 de Mayo 2589, Piso II, Oficina III, de esta ciudad,; 2) Ordenar a la fallida y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la ‘primera. Intimar a la deudora para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 3) Ordenar la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12°). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522; 4) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 06 de diciembre de 2023 a las 10 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017; 5) Fijar hasta el día 09 de Febrero de 2024 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verifcatoria; 6) Fijar los días: 11 de marzo de 2024 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 22 de Abril de 2024 para la presentación de los informes individuales; y el 17 de Junio de 2024 para la presentación del informe general; Hágase saber, insértese el original, agréguese copia Oficiése. Notifíquese.- Firmado: DRA. MERCEDES DELLAMONICA,SECRETARIA.DR. DIEGO RAUL ALDAO -JUEZ.

S/C 512174 Dic. 15 Dic. 21

Por disposición del Señora Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 10°. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: “Expte. N° CUIJ 21-02002259-8, CABRERA, MIRIAM GLADIS s/ Quiebra (Legajo Original)”, se ha ordenado la publicación de edictos por el término de 2 días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, haciendo conocer la Conclusión de la presente quiebra. A tal fin, se transcriben la resolución y el proveído que lo ordenan: “Santa Fe, 1 de Diciembre de 2023 VISTOS: (...) CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: 1) Dar por concluido el proceso falencial de Miriam Gladis Cabrera, D.N.I. N° 5.880.913, argentina, mayor de edad, jubilada, domiciliada realmente en calle Corrientes N° 1320 de la ciudad de Santo Tomé y legalmente en calle Juan de Garay N° 2448 de la ciudad de Santa Fe, ordenando el levantamiento de las interdicciones personales y patrimoniales de la misma, oficiándose a sus efectos a las distintas reparticiones. 2) Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, debiendo exhibirse en el hall central de estos Tribunales. Insértese. Hágase saber. Agréguese copia al legajo que prescribe el artículo 279 L.C.Q.- DRA. MARIA ESTER NOE DE FERRO (SECRETARIA) DRA.ROMINA KILGELLMANN (JUEZA).5/12/23.

S/C 512180 Dic. 15 Dic. 18

Por disposición del Señora Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 10°. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: Expte. N° CUIJ 21-01988729-1, GARCIA, GLORIA DEL CARMEN s/Quiebra (LEGAJO ORIGINAL), se ha ordenado la publicación de edictos por el término de 2 días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe,

haciendo conocer la Conclusión de la presente quiebra. A tal fin, se transcriben la resolución y el proveído que lo ordenan: SANTA FE, 1 de Diciembre de 2023 VISTOS: (...) CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: 1) Dar por concluido el proceso falencial de Gloria Del Carmen García, D.N.I. N° 16.608.233, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en calle República de Siria N° 4200 y legalmente en calle Juan de Garay N° 2448, ambos de la ciudad de Santa Fe, ordenando el levantamiento de las interdicciones personales y patrimoniales de la misma, oficiándose a sus efectos a las distintas reparticiones. 2) Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, debiendo exhibirse en el hall centra estos Tribunales. Insértese. Hágase saber. Agréguese copia al legajo que prescribe el artíc 279 L.C.Q. DRA MARIA ESTER NOE DE FERRO (SECRETARIA) DRA. MARÍA ROMINA KILGELMANN (JUEZA).5/12/23

S/C 512179 Dic. 15 Dic. 18

Autos: CABRERA CARLOS ADRIAN s/Quiebra; (CUIJ N° 21-02033747-5) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: pesos setecientos setenta y nueve mil ochocientos setenta y cinco con setenta y nueve centavos (\$ 779.875,79) (más 10% aportes); Honorarios abogado del fallido: pesos trescientos treinta y cuatro mil doscientos treinta y dos con cuarenta y ocho centavos (\$ 334.232,48) (más 13% de aportes). Santa Fe,22 de noviembre de 2023.Romina S. Freyre,secretaria.

S/C 512178 Dic. 15 Dic. 18

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: "GONZALEZ, IVANA DANIELA s/ Solicitud Propia Quiebra" CUIJ N° 21-02043300-8, se ha dispuesto: SANTA FE, 06 de diciembre de 2023 1) Declarar la quiebra de IVANA DANIELA GONZALEZ, D.N.I. 28.855.787, domiciliada realmente en calle saavedra y Juan de Garay s/n de la ciudad de San José del Rincón y legalmente en calle 25 de Mayo 2126, Piso 2do. Dpto. B" de la ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes.- 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al, Síndico los bienes de aquella.- 4) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico.- 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. A los efectos, se oficiará dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (23/05/2024). 8) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 1 1) de la presente.- 9) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 10) Designar audiencia para el

sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 06/12/2023 a las 10.00 hs. A sus efectos, comuníquese a la Presidencia de la Cámara. 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes de la fallida por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se libraré el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q.- Asimismo, se libraré oficio a I MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE SANTA FE a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe la misma, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, librándose oficio a sus efectos.- Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. 12) Fijar el día 28/02/2024, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. Hágase saber que atento a la situación de emergencia, como a la creciente incorporación de TICs dentro de los procesos judiciales, se podrá realizar la verificación de créditos en forma presencial como no presencial, quedando el remitente con los originales a título de depositario judicial y con cargo de presentación ante requerimiento del Síndico o del órgano jurisdiccional. Al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, se deberá presentar la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 13) Fijar el día 14/03/2024 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos, las que podrán hacerse por vía presencial o electrónica en el correo denunciado a dichos fines.- como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos.- 14) Señalar el día 11/04/2024 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 23/05/2024 para la presentación del Informe General.- 15) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra la fallida, a sus efectos ofíciense. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q. en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Difiérase su publicación hasta la aceptación del cargo del Síndico, encomendando al mismo la publicación dentro del plazo de 24 hs desde su aceptación. 17) A fin de dar a conocer la apertura del presente proceso, encomiéndase a la Sindicatura la notificación a

cada uno de los acreedores denunciados por la fallida (que podrá realizarse por Carta o por correo electrónico). Asimismo, corresponderá al Síndico la publicación de edictos a fin de dar a conocer sus datos de identificación (domicilio, teléfono y correo electrónico) así como la posibilidad de que los pedidos de verificación se realicen por via digital al correo electrónico denunciado por la Sindicatura. Se pone a disposición la clave del expediente para su consulta digital: CONTRASEÑA 7528 correspondiendo a la Sindicatura dar a conocer la misma en el caso de que los acreedores insinuantes así lo soliciten. 18) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 19) Comuníquese al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas. Firmado: DR. GABRIEL O. ABAD - JUEZ- DRA. VERONICA G. TOLOZA - SECRETARIA- Secretaría.Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

\$100 512196 Dic. 15 Dic. 21

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos "ESPINDOLA, CARLOS FABRICIO s/ Solicitud Propia Quiebra" (CUIJ 21-02042596-9).- se ha dispuesto: Santa Fe, 5 de diciembre de 2023, RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de CARLOS FABRICIO ESPINDOLA, D.N.I. 29.284.802 apellido materno Figueroa, soltero, con domicilio real en calle Alvear 8153 interno "B" de la ciudad de Santa Fe y legal en Pasaje Rawson 6214 de la ciudad de Santa Fe, ambos de la provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes.- 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla.- 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C.- 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 13 de Diciembre de 2023 a las 10.00 hs. 13) Fijar el día 15 de Febrero de 2024 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 29 de Febrero de 2024 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos.-15) Señalar el día 03 de Abril de 2024 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 16 de mayo de 2024 para la presentación del Informe General.- Sin previo pago (art. 89- 3er parrafo Ley 54522.Fdo. Dr. Pablo Cristian Silvestrini, secretario) Dr. Carlos F. Marcolin (Juez).5 de diciembre de 2023.

S/C 512219 Dic. 15 Dic. 21

Autos: PAREDES, PABLO ORLANDO s/Quiebra; Expte. CUIJ Nº 21-02032450-0, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Con relación a lo dispuesto por el art. 218 de la ley Nº 24522, por medio del presente se pone de manifiesto a todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: CPN Carlos Alberto Annichini en la suma de \$ 779.875,80 y del Dr. Bruno Mecoli, en la suma de \$ 334.232,48.

S/C 512302 Dic. 15 Dic. 18

Autos: SIMONI MARIA TERESA DE JESUS s/Pedido De Quiebra; Expte. CUIJ 21-02027468-6, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia Homónima. Con relación a lo dispuesto por el art. 218 de la ley Nº 24522, por medio del presente se pone de manifiesto a todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: \$ 594.381,28 (70%) para la sindicatura de autos CPN

Lucila Inés Prono b) para la Dra. Silvina Strina la cifra de \$ 254.734,84 (30%).

S/C 512303 Dic. 15 Dic. 18

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima, en los autos caratulados: MASNAGHI, JULIO ERNESTO s/Solicitud Propia Quiebra; Expte. CUIJ 21-02043065-3, se ha ordenado lo siguiente: SANTA FE, 21 DE NOVIEMBRE DE 2023. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 12) Fijar el día 24/02/2024, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nomina de acreedores que hubieren pedido verificación. 13) Fijar el día 22/03/2024 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 14) Señalar el día 04/05/2024 como fecha. hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 30/06/2024 para la presentación del Informe General. Fdo. Dr. Gabriel Abad, JUEZ; Dra. Verónica Gisela Toloza, SECRETARIA. Se Hace saber que el CPN JAVIER DARIO FALCO, fija su domicilio a los efectos legales en calle AV. FACUNDO ZUVIRIA 3675 y atenderá a los Sres. Acreedores los días hábiles en el horario de 8 a 12 y de 16 a 19hs. Asimismo, se informa que, haciendo uso de los beneficios que nos brinda la incorporación de las TICs, las solicitudes de verificación de créditos y la documentación respaldatoria que la LCQ ordena se presenten "por escrito" puedan ser enviados y presentados en soporte digital -correo electrónico-, disponiendo en el asunto el expediente completo identificando el carácter en el que se hace la solicitud y adjunto el pago del arancel verificadorio, el cual deberá de efectuarse a la CBU 1910335255133500183253 quedando el remitente con los originales a título de depositario judicial y con cargo de presentación ante requerimiento de la Sindicatura o del organo jurisdiccional, haciéndolo a los correos (falcoyasoc@gmail.com.; amdespachojuridico1@gmail.com).

S/C 512298 Dic. 15 Dic. 21

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima, en los autos caratulados: BARRERA, CARLOS RODOLFO s/Pedido De Quiebra; Expte. CUIJ 21-02042897-7, se ha ordenado lo siguiente: Se provee cargo N° 13682/23: Téngase presente la aceptación del cargo de Sindica efectuada por la CPN Mónica Magali Martino. Téngase presente el domicilio denunciado y las autorizaciones realizadas. Fdo. Dra. María José LUSARDI, PROSECRETARIA. Se deja expresa constancia que los horarios de atención en el domicilio constituido por la Sindicatura sito en calle Facundo Zuviria N° 3675 a los efectos de recibir las solicitudes de verificación de créditos (art. 200 Ley 24.522) serán todos los días hábiles judiciales de lunes a viernes en el horario de 08:30 a 12:30 y de 16:00 a 20:00 horas. Asimismo, se informa que, los pedidos de verificación de créditos (art. 200 LCQ) podrán efectuarse al siguiente correo electrónico: estudio tonetti@coopmail.com.ar y/o amdespachojuridico1@gmail.com, informando en asunto la caratula de autos y adjuntando el comprobante del arancel verificadorio en caso de corresponder, el cual deberá de transferirse a la cuenta CBU 0110502520050217044238.

S/C 512300 Dic. 15 Dic. 18

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima, en los autos caratulados: SOSA, STELLA MARIS s/Solicitud Propia Quiebra; Expte. CUIJ 21-02041746-0, se ha ordenado lo siguiente: SANTA FE, 23 DE NOVIEMBRE DE 2023. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Prorrogar los plazos establecidos en la resolución de fecha 19 de Septiembre de 2023 y fijar el día 06/02/2024 para la presentación de las solicitudes de verificación de créditos y los títulos pertinentes a la Sindicatura, el día 21/02/2024 las observaciones a los créditos, los informes individual y general, los días 20/03/2024 y 02/05/2024, respectivamente. Insértese, agréguese y hágase saber. Fdo. Dr. Gabriel Abad, JUEZ; Dra. Verónica Gisela Toloza, SECRETARIA. Se Hace saber que el CPN JAVIER DARIO FALCO, fija su domicilio a los efectos legales en calle AV. FACUNDO ZUVIRIA 3675 y atenderá a los Sres. Acreedores los días hábiles en el horario de 8 a 12 y de 16 a 19hs. Asimismo, se informa que, haciendo uso de los beneficios que nos brinda la incorporación de las Tics, las solicitudes de verificación de créditos y la documentación respaldatoria que la LCQ ordena se presenten "por escrito" puedan ser enviados y presentados en soporte digital -correo electrónico-, disponiendo en el asunto el expediente completo identificando el carácter en el que se hace la solicitud y adjunto el pago del arancel verificadorio, el cual deberá efectuarse al cbu 1910335255133500183253 quedando el remitente con los originales a título de depositario judicial y con cargo de presentación ante requerimiento de la Sindicatura o del órgano jurisdiccional, haciéndolo a los correos: jfalcoyasoc@gmail.com; amdespachojuridico1@gmail.com.

S/C 512299 Dic. 15 Dic. 21

Autos: RAMOS FRANCISCO CARMELO s/Solicitud de quiebra; Expte. CUIJ Nº 21-02030569-7, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Con relación a lo dispuesto por el art. 218 de la ley Nº 24522, por medio del presente se pone de manifiesto a todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Pesos Seiscientos Treinta y Tres Mil Dieciséis con 06/100 (\$ 633.016,06); los honorarios profesionales del C.P.N. Eduardo Pablo Diedic; y Pesos Doscientos Setenta y Un Mil Doscientos ten a con 20/100 (\$ 271.292,59), los honorarios del Dr. Diego Enzo Galetto, Santa Fe, de Diciembre de 2023.

S/C 512301 Dic. 15 Dic. 18

Autos: CORDOBA, CARLOS RUBEN s/Solicitud Propia Quiebra; Expte. CUIJ 21-020333410, de tramite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia Homónima. Con relación a lo dispuesto por el art. 218 de la ley Nº 24522, por medio del presente se pone de manifiesto a todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: CPN Edgardo Pedro Molchitta en la suma de \$ 779.875,80 y los de la Dra. Flavia Betiana Martín, en \$ 334.232,48.

S/C 512307 Dic. 15 Dic. 18

Autos: ROSALES, MAURO CESAR s/Solicitud Propia Quiebra; Expte. CUIJ 21-02033852-8, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia Homónima. Con relacion a lo dispuesto por el art. 218 de la ley N° 24522, por medio del presente se pone de manifiesto a todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: \$ 779.875,79 (70%) para la sindicatura de autos CPN Lucila Ines Prono b) apoderado del fallido, el Dr. Francisco Mancini la cifra de \$ 334.232,49 (30%) patrocinante del fallido.

S/C 512308 Dic. 15 Dic. 18

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, en autos caratulados: MANA, Rubén Angel y otra c/DECIMA, Pedro Pablo s/Prescripción Adquisitiva; Expte. CUIJ N° 21-01977165/9 Año 2016, se ha dispuesto la publicación del presente edicto judicial a los fines de citar y emplazar para que comparezcan a estar a derecho y tomar intervención en estos autos a Juana Giménez; Héctor Ramón Décima, Corina del Tránsito Décima y Roberto José Décima y/o a quienes se consideren con derecho o interés legítimo sobre el inmueble situado en calle Buenos Aires N° 883 de la ciudad de Laguna Paiva, provincia de Santa Fe y está inscripto bajo el N° 48749, F° 1989, T° 150 Impar, Sección Propiedades del Dpto. La Capital del Registro General. A los fines del impuesto Inmobiliario el N° de partida es el 10-05-00-136117/0000-9 Se transcribe a continuación la parte pertinente del Decreto del Sr. Juez que así lo ordena: SANTA FE, 09 de Octubre de 2023. Téngase presente lo manifestado. Atento constancias de autos, y lo peticionado, a los fines de notificar a Juana Giménez; Héctor Ramón Décima, Corina del Tránsito Décima y Roberto José Décima, publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL. Notifíquese. Fdo. Dr. José Ignacio Lizasoain (Juez) Dra. Viviana Naveda Marcó (Secretaria). Lo que publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 04 de diciembre de 2023. Secretaría: Dra. Viviana Naveda Marco. Dra. Marisa Wagner, prosecretaria.

§ 60 512243 Dic. 15 Dic. 19

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Circuito Número dos Primera Secretaría de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: SUCESORES DE HUBELI, FERNANDA BEATRIZ Y OTROS c/BANCO DEL SUQUIA SA s/Prescripción Adquisitiva; (CUIJ 21-02030427-5) el Sr. Juez ha ordenado publicar edicto a los fines de citar a quienes se crean con derecho y asimismo al Banco del Suquía S.A. a los fines de que hagan valer sus derechos sobre el inmueble sito en la localidad de San José del Rincón anotado a nombre del demandado en el Servicio de Catastro e Información Territorial de la Provincia de Santa Fe bajo la partida N° 039552/001 y 039552/002, e inscripto por minuta número 40208, pasado por ante la escribana Sara Borlle, a nombre del Banco de Suquia S.A.; rezando textualmente la anotación "14-5-99- Por M° N° 40208 basada ante la escribana Sara Borlle se comunica el cambio de titularidad de Banco Bica S.A. a Banco del Suquía S.A. Se transcriben los decretos pertinentes: SANTA FE, 18 de Octubre de 2023 Agréguese los sellados fiscales acompañados. Cargo N° 4792 (fs. 103 vto./104). Por presentado, domiciliado y en el carácter

invocado, se le acuerda la intervención legal correspondiente en mérito a los poderes acompañados. Siendo que en los presentes autos no se ha trabado la litis, téngase por modificada la demanda de prescripción adquisitiva iniciada en cuanto a los legitimados activos, siendo los mismos Marcelo Fabián Navarro, Joaquín Navarro y Carolina Navarro, los que comparecen por derecho propio y en carácter de sucesores universales de Fernanda Beatriz Hubeli. Notifíquese conjuntamente con el proveído de fecha 4/2/2022 .(fs. 21). Procédase a corregir la carátula y los registros informáticos. Cargo N° 6744 (fs. 112 vto.1113): Estése a lo ordenado en el presente. Notifíquese.” Fdo.: DR. JAVIER DEUD (Juez a/C) - dra. Gabriela suárez (Secretaria).- Otro decreto: “Santa Fe 04 de Febrero de 2022 Por presentado, domiciliado y en el carácter que invoca, acuérdatele la participación que por derecho corresponda. Por iniciada DEMANDA ORDINARIA DE Prescripción Adquisitiva contra BANCO DEL SUQUIA S.A. y/o quienes se considerasen con derechos sobre el inmueble objeto de autos, a quienes se cita y emplaza para que, dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho. Dése intervención a la Provincia de Santa Fe y a la Municipalidad de la ciudad de San José del Rincón para que tomen intervención en caso de existir un interés fiscal comprometido. A los fines de la liquidación de sellados, acompañe avalúo fiscal del inmueble en cuestión. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Previo a todo otro trámite, recábase informe a la Dirección General de Catastro (art. 24 inc a ley 14159), Registro de la Propiedad sobre la titularidad de dominio del bien, plano mensura para usucapir. Acredite citación de linderos, debiendo acompañar la respectiva memoria. En los términos del art. 1905 del CCCN procédase a la anotación de litis en relación al objeto del presente, oficiándose a sus efectos. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos Civiles, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación recomendado por Acuerdo Ordinario - Acta 48/2017 de fecha 5 de diciembre de 2017 de la Excm. Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe. Por tanto, se hace saber que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor. Notifíquese por cédula, debiendo el Sr. Oficial notificador observar el estricto cumplimiento del art. 63 CPCC. Notifiquen: Astesiano, Cabal, Funes, Lorenz, Gimenez, Mesny y Zanuttini. Notifíquese. Fdo SANDRA SILVINA ROMERO (Secretaria) - Ana Rosa Alvarez (Juez).Santa Fe, 30 de Noviembre de 2023.Dra. Adriana Lorena Dávalos, prosecretaria.

§ 170 512228 Dic. 15 Dic. 19

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de distrito en lo Civil y Comercial 2da. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: LOPEZ SACO, ALBERTO HUGO s/Otras Diligencias (Exp. N° CUIJ 21-02042383-5), hace saber que el Sr. Alberto Hugo López Saco DNI N° 12.662.207 solicita cambio de

apellido y rectificación de su partida de nacimiento, suprimiendo el segundo apellido paterno “Romero” y adicionando el apellido materno “SACO” a fin de que su apellido sea “López Saco” y no “López Romero” como figura en su partida de nacimiento, publíquense edictos de ley, una vez por mes en el lapso de dos meses en el BOLETÍN OFICIAL, en virtud de lo dispuesto por el art. 70 CCCN. FDO: Dr. Pablo Silvestrini, (Secretario).5 de diciembre de 2023.

§ 100 512217 Dic. 15

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Inst. De Distrito Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Santa Fe y por estar ordenado en los autos caratulados: RAMIREZ, SERGIO VALENTIN c/ACUÑA, MAURO s/Cobro De Pesos - CUIJ 21-22801313-4, se cita y emplaza a los herederos y/o sucesores del Sr. Rubén Mauro Acuña (DNI 5.531.692). Santa Fe, de noviembre de 2023. Dra. Sandra S. Romero, Secretaria.

S/C 512170 Dic. 15 Dic. 19

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Santa Fe, en autos caratulados: GOLDY, MARIA MABEL c/GAMERO, DIEGO MARTIN s/Modificación De Apellido; (CUIJ N° 21-10736185-2), se manda publicar edictos por el término de ley conforme Artículo 70 Código Civil y Comercial de la Nación Argentina de acuerdo a lo establecido por el Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas, que se transcribe: "III- Respecto al proceso y conteste con el encuadramiento mencionado; correspondería que se ordenen las medidas previstas por el Art. 70 del CCCN dando intervención al Ministerio Público, publicación de edictos e informativas. Producidas las mismas, NO hay otra observación que formular al respecto." Se transcribe el decreto que así lo ordena: SANTA FE, 10 de Marzo de 2023 (..) Publíquense los edictos de ley (art. 70 CCCN). (...). Fdo. Dr. Diego Raúl Aldao (Juez); Dra. Mercedes Dellamonica (Secretaria). Artículo 70 del CCCN: "Proceso. Todos los cambios de pronombre o apellido deben tramitar por el proceso más abreviado que prevea la ley local, con intervención del Ministerio Público. El pedido debe publicarse en el diario oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses. Puede formularse oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. Debe requerirse información sobre medidas precautorias existentes respecto del interesado. La sentencia es oponible a terceros desde su inscripción en el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas. Deben rectificarse todas las partidas, títulos y asientos registrales que sean necesarios. Mercedes Dellamonica, Secretaria.

§ 140 512327 Dic. 15

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 30 de la ciudad de Sastre, Pcia. de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: PRIETO María del Valle c/BACCAGLIO Elías Robustiano s/Juicios Ordinarios; CUIJ 21-26264781-9, se ha designado fecha de audiencia para el día 21/02/2024, a las 8:30 horas, para sorteo de Defensor de Oficio lo que se hace saber por el término de ley. Se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Sastre, 06 de diciembre de 2023. Daniela M. Tantera, secretaria.

§ 50 512319 Dic. 15 Dic. 19

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de Esperanza. Juez Dra. Virginia Ingaramo, Secretaria Dra. Julio Fascendini, se hace saber que en los autos DE CAMINOS GABRIELA RAQUEL s/quiebras; (Expte. N° 21-26299948-0), por sentencias de fechas 26/09/2023, 12/10/2023 y 20/10/2023 se han regulado los honorarios de los funcionarios actuantes en lo suma de \$ 849.116,11 distribuidos en lo siguiente proporción 70%

para la sindicatura. CPN María Inés Morgherit (\$ 594.381 28.) y \$ 30% para la letrado patrocinante de lo fallido, Dra. Ana Reinares (\$ 254.73483) y por decreto. del 29/11/2023 se ha puesto de manifiesto el informe final y de distribución del art. 218 LCQ. Asimismo se han corrido sendas vistas a la Caja Forense y Consejo Profesional de Ciencias Económicas. de 2023 - Doctora Julia Fascendini Secretaria. Esperanza, 7 de diciembre de 2023.

S/C 512618 Dic. 15 Dic. 18

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios- Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe), en autos caratulados: RAMIREZ, SILVIA GRACIELA s/Sucesorio (O.P.S); CUIJ N° 21-02043522-1, se cita, llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de doña SILVIA GRACIELA RAMIREZ, DNI F. 6.198.093, para que comparezcan a hacer valer sus derechos legales dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dr. Carlos Marcolin (Juez). Santa Fe, de Diciembre de 2023.

\$ 45 Dic. 15

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe) en los autos caratulados: KLING, Claudia Sonia s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02043085-8), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de doña Claudia Sonia KLING, D.N.I. N° 16.629.531, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dr. CARLOS FEDERICO MARCOLIN-Juez.

\$ 45 Dic. 15

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación) en los autos caratulados: GABAY, YSAAC HERMAN Y OTROS s/Sucesorio; CUIJ 21-02043319-9, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de YSAAC HERMAN GABAY (DNI M.6.269.784) y GRIMALDINA AMALIA VERA (DNI F.3.335.398), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa fe, de diciembre de 2023. Fdo. Dra. Claudia Sánchez, secretaria.

\$ 45 Dic. 15

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios de la Primera Circunscripción Judicial en autos

GIORSINO, ANTONIO s/Sucesorio; CUIJ 21-02042990-6, radicados ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 8ª Nominación de la ciudad de Santa Fe), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Antonio GORSINO, LE N° 2.345.911, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Firmado: Claudia Sánchez, Secretaria; Iván Gustavo Di Chiazza, Juez. Santa Fe, de diciembre de 2023.

§ 45 Dic. 15

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios —Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación)— en los autos caratulados: ESQUIVEL, Oscar Alberto s/Sucesorio; (Expte. CUIJ N° 21-02043624-4, Año 2023), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don Oscar Alberto ESQUIVEL, DNI 8.501.664, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11.287 y conforme el acuerdo ordinario del 07/02/96, acta N° 3. FDO. Dr. Carlos Federico Marcolín (Juez). Santa Fe, de Diciembre de 2023.

§ 45 Dic. 15

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación) en autos caratulados: RACAMATO, VIVIANA GUADALUPE s/Declaratoria De Herederos; CUIJ 21-02042713-9, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del RACAMATO VIVIANA GUADALUPE, DNI 16.880.095, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. FDO: DRA. CLAUDIA SÁNCHEZ (Secretaria).

§ 45 Dic. 15

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la DECIMA Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: STOFFEL, ROBERTO JOSE s/Sucesorio; (CUIJ 21-02043539-6), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de STOFFEL, ROBERTO JOSE D.N.I. N° 6.161.348, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el HALL DE TRIBUNALES. Fdo. Dra. María Romina KILGELMANN, Jueza. Santa Fe, de Diciembre de 2023.

§ 45 Dic. 15

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Santa Fe, en autos DALL' AGNOLA MARCELO WALTER s/sucesorio; (Expte. N° 21-02042489-0), se cita, se

llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del causante DALL'AGNOLA, MARCELO WALTER, DNI N° 23.358.347, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. FDO: Dr. LUCIO ALFREDO PALACIOS, JUEZ.

§ 45 Dic. 15

Por disposición de la oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 4ª Nominación), en los autos: CENTIS AVELINO ERMINIO Y OTROS s/Sucesorio; (CUIJ 21-02041458-5), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores, y legatarios de Don AVELINO ERMINIO CENTIS, D.N.I. N° 12.140.746, y de Doña MARÍA ISABEL ZUBER, D.N.I. N° 16.437.926, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. CLAUDIA B. SANCHEZ, SECRETARIA. Santa Fe, de Diciembre de 2023.

§ 45 Dic. 15

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios de la Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe, Juzgado de Séptima Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de esta ciudad; en estos autos caratulados: RUIZ DIAZ, JULIO ALBERTO s/Declaratoria De Herederos; 21-02043378-4, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Julio Alberto RUIZ DIAZ - DNI 13.163.130, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Claudia Sánchez, Secretaria. Santa Fe, Diciembre de 2023.

§ 45 Dic. 15

Por disposición del Juzgado 1ra. Instancia Civil y Comercial 11ª Nominación, Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados INDUNI, CLAUDIA BEATRIZ s/Sucesorio Y Su Acumulado "INDUNI, CLAUDIA BEATRIZ s/Declaratoria De Herederos - 21-02036535-5; (CUIJ 21-02033559-6), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Claudia Beatriz Induni, D.N.I. N° F 16.550.148, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. CLAUDIA SÁNCHEZ— Secretaria. Santa Fe, de 2023.

§ 45 Dic. 15

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios de la Primera Circunscripción de la Provincia de Santa Fe, Juzgado de Primera Instancia de Distrito de lo Civil y Comercial de la Sexta

Nominación en los autos caratulados: CERVELLINI, ILDA FELICIA s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02041415-5, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Ilda Felicia Cervellini, DNI N° 6.308.746, para que comparezcan hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Firmado: Dra. Sánchez, Claudia Bibiana, Secretaria. Santa Fe, de Diciembre de 2023.

§ 45 Dic. 15

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Santa Fe, (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos "RUIZ DIAZ, DELICIA ESMERALDA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02041585-9), senotifica, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores del causante, Delicia Esmeralda Ruíz Díaz, L.C. 2.407.927, fallecida el 22/11/2011 en la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, para que en el término y bajo los apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica por el término legal en el Boletín Oficial y en la Sede Judicial respectiva. Firmado: Dr. José Ignacio Lizasoain (Juez a/c).-

§ 45 Dic. 15

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: "VINCE, PEDRO CELESTINO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02040903-4 se cita, se llama y se emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de PEDRO CELESTINO VINCE D.N.I. 5.892.677 y de ELENA PUPPO D.N.I. 1.166.824, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL.- Fdo.: DR. CARLOS FEDERICO MARCOLIN (Juez a/c). Santa Fe, de DICIEMBRE de 2023.

§ 45 Dic. 15

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de esta ciudad de Santa Fe) en autos caratulados: "CARLINI, DORITA IDELMA S/SUCESORIO" CUIJ. 21-02042775-9, AÑO 2023, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de DORITA IDELMA CARLINI DNI. N° 5122193, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y se exhiben en el Hall de los Tribunales de Santa Fe. Dra. Gisela Gatti (Secretaria). Santa Fe, de Diciembre de 2023.

§ 45 Dic. 15

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - PrimeraCircunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil yComercial de la 1ra Nominación de esta ciudad); en autos caratulados: "PIOVAN,Elvira Inés s. SUCESORIO" CUIJ 21-02041847-5, se cita, llama y emplaza a todoslos herederos, acreedores y legatarios de ELVIRA INES PIOVAN, LC N° 6.099.227;para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo losapercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo.: Dr.Iván G. DI CHIAZZA (Juez A/C). Santa Fe, de diciembre de 2023

§ 45 Dic. 15

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de PrimeraInstancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de la ciudadde Santa Fe, Provincia de Santa Fe), en autos caratulados: PERINI, ALICIAVICTORIA S/ SUCESORIO, CUIJ 21-02041549-2, se cita, llama y emplaza a losherederos, acreedores y legatarios de doña ALICIA VICTORIA PERINI, DNI N°4.571.519, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro deltérmino y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en elBoletín Oficial. Fdo.: Dr. JOSÉ IGNACIO LIZASOAIN, Juez A/C.

§ 45 Dic. 15

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia deDistrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Santa Fe), en autos caratulados"ALARCON, NICANOR JULIO S/ SUCESORIO", CUIJ 21-02042514-5, se cita, se llama yemplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de NICANOR JULIO ALARCON, DNIM 6.262.138, para que comparezcan a hacerlos valer sus derechos dentro del término y bajoapercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Firmado.DR. LUCIO PALACIOS Juez.

§ 45 Dic. 15

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios de la Primera CircunscripciónJudicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la PrimeraNominación de la ciudad de Santa Fe) en autos caratulados: "TABERNA, VALDEMARLUIS s/ SUCESORIO" Expte. CUIJ 21-02043745-3, se cita, llama y emplaza por eltermino de 30 días y bajo apercibimientos de ley (art. 2340 CCyC) a herederos, acreedores ylegatarios de VALDEMAR LUIS TABERNA, DNI N° 6.235.673, para que comparezcanpor ante este Juzgado a hacer valer sus derechos. Se publica en el Boletín Oficial de acuerdoa lo dispuesto en la ley 11.287 y cumplimentando con el Acuerdo Ordinario del 7/2/96, ActaN° 3. Dr. Diego R. Aldao. Juez.- Santa Fe, de diciembre de 2023.-

§ 45 Dic. 15

Por disposición de la Señora Jueza de 1a Instancia de Distrito no 17 en lo Civil, Comercial y Laboral

de Villa Ocampo (Santa Fe), se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de ROGELIO MARTIN LAMAZON DNI N° 8.467.166 para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley en autos caratulados "LAMAZON, ROGELIO MARTIN S/ SUCESORIO" CUIJ: 21-26325087-4 Villa Ocampo (Santa Fe), 14/12/2023

§ 45 Dic. 15

SAN JORGE

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 11 en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos "GUIZZO FLORINDO SABINO S/ SUCESORIO" CUIJ 21-26266644-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante FLORINDO SABINO GUIZZO, DNI 6.279.949, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y se exhibe en los Estrados Judiciales. -San Jorge, 14 de diciembre de 2023.-

§ 45 Dic. 15

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial y Laboral, Segunda Nominación del Distrito Judicial N° 13 de la ciudad de Vera, Santa Fe; a cargo del Dr. Juan Manuel Rodrigo —JUEZ—, Dra. Beatriz Deiber de Fabbro -SECRETARIA—; en los autos caratulados: LINARES, CRISTINA IVANA c/LEZCANO, RAMON ORLANDO Y OTROS s/Daños Y Perjuicios; CUIJ N° 21-25277354-9, se ha dictado lo siguiente: VERA, 21 de Noviembre de 2023. Atento a lo manifestado por el profesional intervinientes y las constancias obrantes en autos, cítese y emplácese al Demandado Sr. RAMON ORLANDO LEZCANO, por medio de edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. NOTIFÍQUESE. Fdo. Dr. Juan Manuel Rodrigo —JUEZ— Dra. Beatriz Deiber de Fabbro, SECRETARIA. Se deja constancia que las presentes actuaciones tramitan con beneficio de pobreza, libre del cargo de las publicaciones de edictos en el BOLETÍN OFICIAL.

§ 33 512313 Dic. 15 Dic. 19

RAFAELA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 5 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados “CUIJ 21-24205334-3 CROCE REALDO SANTIAGO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS” se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante REALDO SANTIAGO CROCE - DNI 11.813.267, argentino, casado, con último domicilio en J.V GÓNZALEZ 740 de la ciudad de Sunchales, Provincia de Santa Fe, fallecido el 10 de mayo de 2023; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos legales, lo que se publica en el Boletín Oficial. Firmado: Natalia Carinelli Secretaria --- MATIAS RAUL COLON. Juez. Rafaela..... diciembre de 2023.

§ 45 Dic. 15

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 5 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados “CUIJ 21-24205334-3 CROCE REALDO SANTIAGO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS” se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante REALDO SANTIAGO CROCE - DNI 11.813.267, argentino, casado, con último domicilio en J.V GÓNZALEZ 740 de la ciudad de Sunchales, Provincia de Santa Fe, fallecido el 10 de mayo de 2023; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos legales, lo que se publica en el Boletín Oficial. Firmado: Natalia Carinelli Secretaria --- MATIAS RAUL COLON. Juez. Rafaela..... diciembre de 2023.

§ 45 Dic. 15

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 5 en lo Civil y Comercial de la TERCERA Nominación de la ciudad de Rafaela, en autos caratulados “21-24205541-9 CHINQUINI JORGE MARIO S/ SUCESORIO “ se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante JORGE MARIO CHINQUINI DNI 10.154.194, con último domicilio en calle Aconcagua Nº 1289 de la ciudad de RAFAELA, departamento CASTELLANOS, pcia. Santa Fe ; fallecido en la ciudad de Rafaela , en fecha 29 de Diciembre de 2020, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo apercibimiento de ley, que se publican en el Hall de Tribunales.-FIRMADO: DRA. Verónica Carignano - Secretaria / DRA. Ana Laura Mendoza- Jueza

§ 45 Dic. 15

Por disposición del Juzgado de 1º Instancia de Distrito Nº 5 Civil y Comercial de la 2º Nominación de la ciudad de Rafaela, a cargo de Natalia Carinelli, Secretaria, en los autos: "EXP. Nº 21-24205879-5 - BARBIERO, DELIA ESTHER S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" Se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Delia Esther Barbiero D.N.I. Nº 1.536.558, con último domicilio en Corrientes 333 de la localidad de Rafaela, Santa Fe, fallecida en fecha 30/05/2023, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a acreditar su carácter y hacer valer sus derechos, bajo apercibimientos de ley - Lo que se publica en el Boletín Oficial.-

§ 45 Dic. 15

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados "BALBUENA, HÉCTOR S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-24204146-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BALBUENA HECTOR, DNI: 12.658.499, con último domicilio en calle Julio A. Roca 661 de la localidad de Sunchales, Provincia de Santa Fe, fallecido en fecha 20 de Febrero de 2022, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días, bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL, a sus efectos (art. 67 C.P.C.C.).- Firmado: Natalia Carinelli- Secretaria; Ana Laura Mendoza- Juez A/C.

§ 45 Dic. 15

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la SEGUNDA Nominación de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, en autos "Expte: MARENGO SILVIA CLEDEMIR s/ sucesorio - CUIJ Nº 21-24204961-3" se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARENGO SILVIA CLEDEMIR D.N.I. Nº 12.003.212 con último domicilio en Rivadavia Oeste 670-Humberto Primo-Santa Fe-. Fallecida en fecha 30 de diciembre de 2021 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL Y EN EL HALL DE TRIBUNALES. Rafaela, de de 2023. Natalia Carinelli Abogada - Secretaria - GUILLERMO VALES JUEZ A/C.

§ 45 Dic. 15

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito 4° Civil y Comercial, Segunda Nominación de Reconquista (sf), se cita y emplaza a los herederos de FUN, Valentín DNI N° 06.327.045, para que comparezcan conforme lo dispuesto en el artículo 597 del Código Procesal Civil y Comercial de Santa Fe, dentro del término de ley comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: " QUARIN, Víctor Rene y Otros c/ Casa Reconquista y Otros s. Juicio Ordinarios" (CUIJ N° 21-24923792-9). Lo que se publica a sus efectos legales. Para mayor recaudo se transcribe el proveído que lo ordena: "Reconquista 12 de Julio de 2023. Agréguese y téngase presente. Respecto de la partida de defunción y citación de herederos, hágase saber que la misma obra agregada a fs. 149 de autos y el emplazamiento requerido ha sido realizado a fs. 151 (proveído de fecha 25/10/2022), por lo que deberán publicarse edictos por el término de ley conforme a lo establecido en el art. 597 del C.P.C.C. Notifíquese:Fdo. Dr.

Diego Escudero, Secretario y Dr. Fabián Lorenzini, Juez.Yoris Janina, secretaria.

§ 300 512176 Dic. 15 Dic. 19